

SENCICO

COPIA AUTENTICADA

[Signature]
SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 18 - 2014-02.00

Lima, 14 FEB. 2014

VISTO:

El proveído del Gerente General de fecha 28 de enero 2014, en el Informe N° 002-2014-03.03, y;

CONSIDERANDO:

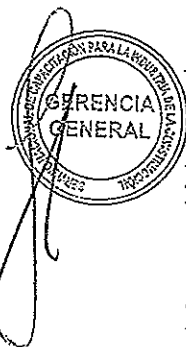
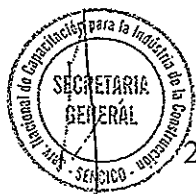
Que, mediante documento del Visto, la Ingeniera Vanna María Isolina Guffanti Parra de Rivas, Jefa del Laboratorio de Ensayo de Materiales, dirigido al Gerente General, manifiesta que hará uso de sus descanso físico vacacional por el lapso de doce (12) días, a partir del 17 al 28 de febrero de 2014, correspondiente al periodo 2012;

Que, el Gerente General mediante proveído correspondiente, autoriza la solicitud de la Ingeniera Vanna María Isolina Guffanti Parra de Rivas;

Que, a fin de garantizar la efectiva continuidad de las actividades del SENCICO para el cumplimiento de sus fines, así como para el óptimo desempeño de las funciones del cargo de Jefe del Laboratorio de Ensayo de Materiales, durante la ausencia de la Ingeniera Vanna María Isolina Guffanti Parra de Rivas; es procedente encargar las funciones y responsabilidades del cargo de Jefe del Laboratorio de Ensayo de Materiales, al Ingeniero Pedro Guillermo Horna Calderón, Jefe de Supervisión, Categoría J2, de la Gerencia de Formación Profesional, sin perjuicio de continuar atendiendo su cargo de origen;

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 147, Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, en el literal j) del artículo 33° del Estatuto del SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto, de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos (e), del Gerente de Administración y Finanzas, del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e), de la Asesora Legal y del Gerente General;



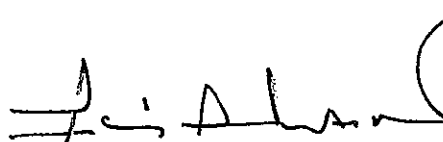
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al Ingeniero Pedro Guillermo Horna Calderón, Jefe de Supervisión, Categoría J2, de la Gerencia de Formación Profesional, las funciones y responsabilidades, inherentes al cargo de Jefe del Laboratorio de Ensayo de Materiales, a partir del 17 al 28 de febrero de 2014, sin perjuicio de continuar atendiendo su cargo de origen, fecha en que debe concluir el periodo vacacional la Ingeniera Vanna María Isolina Guffanti Parra de Rivas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la diferencia generada entre la Remuneración Básica del trabajador y la correspondiente al puesto materia del encargo; por lo que a su conclusión quedará sin efecto el derecho a percibir aquel mayor ingreso.

ARTÍCULO TERCERO: La Gerencia General queda encargada en la parte que le compete, del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Luis Arturo Nicolás Ramos Rodríguez
Presidente Ejecutivo

COPIA AUTÉNTICA


SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO